

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CANT. N.º 1.256.110.00
DISTRIBUCIÓN
CORREOS
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, JUEVES 12 DE JULIO DE 2018

25.714

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA

Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**LEYES****LEY N° 1784-P**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se declara el estado de emergencia de la estructura e infraestructura edilicia y tecnológica de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan y el Servicio Penitenciario Provincial, con el objeto de garantizarlos y fortalecerlos, adecuándolos a las condiciones de modernización inmobiliaria, científica y tecnológica.

ARTÍCULO 2°.- El estado de emergencia tiene un plazo de veinticuatro (24) meses, a contar desde la entrada en vigencia de esta Ley.

ARTÍCULO 3°.- El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Gobierno, debe adoptar los procesos que resulten necesarios para la ejecución de las acciones pertinentes que permitan superar la emergencia. Para ello debe valerse de todas las normas de excepción que hagan posible poner fin al estado que declara el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Se establece que todo procedimiento de contratación y compra que se efectúe en el marco de la emergencia declarada, queda exceptuado de los requisitos o condiciones previas contempladas en las Leyes N° 128-A y 55-I, sus Decretos Reglamentarios y cualquier otra norma que afecte la celeridad de los plazos contemplados.

Las obras, reparaciones, compras, mantenimientos y servicios que se ejecuten a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, por su carácter urgente e impostergable, quedan expresamente contemplados en la excepción prevista por el Artículo 8° in fine, de la Ley N° 128-A.

ARTÍCULO 5°.- Se autoriza al Ministerio de Gobierno, como órgano encargado de la defensa y resguardo del orden público, para la contratación y compra de obras, provisión de servicios y suministros, así como cualquier otra operación necesaria para superar en forma inmediata el estado de emergencia declarado. Para ello el Ministerio de Gobierno puede valerse de cualquiera de las formas de contratación vigentes. Se lo faculta a utilizar y hacer pleno uso de las excepciones que dispone el Artículo 12, Inciso c), d) y e) de la Ley N° 128-A y el Artículo 69, Apartados c-, d- y f-, de la Ley N° 55-I y sus Decretos Reglamentarios.

ARTÍCULO 6°.- Mientras dure el estado de emergencia, el Gobernador de la Provincia, a requerimiento del Ministerio de Gobierno, está

facultado para designar, en forma directa, personal destinado al Servicio Penitenciario Provincial, conforme lo establecen las Leyes N° 257-R y 346-R y sus respectivos Decretos Reglamentarios.

ARTÍCULO 7°.- Se faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar las adecuaciones presupuestarias de las partidas que resulten menester para cumplir con los objetivos establecidos en la presente Ley.

ARTÍCULO 8°.- Esta Ley entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los cinco días del mes de Julio del año, dos mil dieciocho.-

Fdo.: Juan José Orrego

Vicepresidente Segundo

Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

POR TANTO:

Téngase por Ley N° 1784-P, de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

SAN JUAN, 12 de Julio del 2018.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Emilio Baistrocchi

Ministro de Gobierno

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1428 12-09-17

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a la Directora del Museo de Bellas Artes Franklin Rawson, Virginia Agote D.N.I N° 21.156.057, para asistir a la Ciudad de Hull, del Reino Unido, al Programa Delegados Internacionales en el marco del "Turner Prize 2017" que se realizará durante los días 25 de Septiembre al 03 de Octubre de 2017, siendo su horario de salida las 05,00 hs. del 23 de Septiembre de 2.017 y de regreso las 15,10 hs. del día 06 de Octubre de 2.017.

DECRETO N° 2247 -MIySP- 29-12-17

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Secretario Obras Públicas: Ing. Jorge Rafael Dante Deiana y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, con vigencia desde Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018.



Apellido y Nombre	D.N.I.
Rariz, José Alberto	10. 222.889

DECRETO N° 0220 -MG- 06-02-18

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto, con el (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial Jerárquico varío que se detalla a continuación, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES.

DECRETO N° 0223 07-02-18

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico impetrado en subsidio por el Sr. Carlos SLAVUTSKY, en calidad de productor y Director del Proyecto “Documental de la Provincia de San Juan, Parte 1: Departamento de Valle Fértil”, presentado por el Programa CHAPA J del Canal 4 del Arzobispado de San Juan de Cuyo, en el marco del PROGRAMA DE CONTENIDO 2013 (PROCON), contra la Resolución N° 0105-SECITI-2015 del 15 de Abril de 2015, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 0224 -MG- 07-02-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. FIGUEROA, Sonia Beatriz, a partir del 22 de Septiembre de 2015, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0225 -MG- 07-02-18

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de Retiro Obligatorio a la Oficial Adjutor del Escalafón Profesional - Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial SORO, Graciela Silvia; con un haber de retiro consistente en el (100 %) de las remuneraciones

y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Oficial Adjutor con Treinta y Dos (32) años de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 3° inciso a), 7°, 9° y 10° de la Ley Nacional N° 13.018 de Retiros y Pensiones del Servicio Penitenciario Federal, en concordancia con las cláusulas cuarta y séptima del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, vigente en virtud del Decreto Nacional ratificatorio N° 1082/07 .-

DECRETO N° 0226 -MG- 07-02-18

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO VOLUNTARIO, a partir de la firma del presente Decreto, con un porcentaje calculado sobre la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley N° 21.965, al personal policial que se detalla a continuación, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES.

Apellido y Nombre	Jerarquía y Escalafón	Porcentaje
CABANAY, Anibal Antonio	Cabo C.S.E.G.	65%
FERNÁNDEZ, Estela Bacilia	Sargento C.SA.E.O.	100%

DECRETO N° 0227 -MIySP- 07-02-18

ARTÍCULO 1°.-Ratifíquese en todas sus partes el Convenio Especifico "Programa de Construcción de Viviendas Sociales"; y su Anexo I "Especificaciones Técnicas Particulares", celebrado entre la Dirección Provincial del Lote Hogar, representada por su Director Ing. Pablo Javier Zabala, y la Municipalidad de 9 de Julio, representada por su Intendente Dr. Gustavo Nuñez, cuyo objeto radica en la construcción de treinta y seis (36) Viviendas Sociales, en la localidad de Alto de Sierra del Departamento de 9 de Julio, suscripto a los 19 días del mes de Julio de 2017, cuya copia certificada forma parte del presente Decreto como Anexo y Anexo I.-

DECRETO N° 0228 -MG- 07-02-18

ARTÍCULO 1°: Otorgar el beneficio de Pensión a la menor Milagros Micaela MALLEA, en carácter de derecho habiente de la ex Sub Ayudante de Guardia Ramona Graciela MALLEA, quien tiene como Cuidadora Personal a su abuela Sra. Rosario PÁEZ,



con un haber consistente en el (75%) del (100%) del haber de un Sub Ayudante de Guardia con Un (01) año de antigüedad, que como haber de retiro le hubiera correspondido a la causante a partir del 25 de Febrero del año 2016, día posterior al fallecimiento de la causante de autos y hasta la fecha que cumpla sus dieciocho (18) años o los veintiséis (26) años, si tienen continuidad de estudios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 22° inciso a) Apartado 1) y concordantes de la Ley Provincial N° 396-S de Retiros y Pensiones para el Personal del Servicio Penitenciario Provincial y Decreto Nacional N° 1082/07, en virtud de los considerandos expuestos en la presente norma legal.

DECRETO N° 0229 -MG- 07-02-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. PEREA, Rosario Lorenza, a partir del 16 de Mayo de 2017, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 0230 -MG- 07-02-18

ARTÍCULO 1°.-Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. VICENTE, Blanca Nélica, a partir del 23 de Febrero del 2016, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 84% del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570, por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concordancia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0231 -MiySP- 07-02-18

ARTÍCULO 1°: Dispónese en el ámbito del Departamento de Hidráulica, dependiente de la Secretaría del Agua la "Compensación por Uso de Movilidades Particulares" conforme lo establece el Artículo 26° Apart. 2) de la Ley N° 142-A, reglamentado por Decreto Acuerdo N° 047-MOSPyMA-00, modificado por el Decreto Acuerdo N° 0046-2010 y Leyes vigentes, a partir del 1° de Enero del 2018, destinados a los agentes de la planta

presupuestada del organismo que efectivamente presten servicios permanentes en él, y al que podrán acceder de conformidad a los alcances y condiciones establecidos en este Decreto, que se establece a continuación.

FUNCIÓN	VEHÍCULO	GRUPO	CATEGORÍA	KM/MES
INSPECTOR	AUTO	1	A,B,C y D	84.000
LLAVERO	AUTO	1	C, D, E y F	20.500
GUARDADIQUE	MOTO	2	D,E, y F	4.800
TOMERO	MOTO	2	C y D	9.600
CELADOR	MOTO	2	A y B	205.800
MAQUINISTA	MOTO	2	B, C y D	12.000
JEFES DEL DPTO.				
CONTROL Y CALIDAD				
DE AGUA	AUTO	1	C	2.000
JEFE DE DISTRIBUCIÓN	AUTO	1	B	2.500
ENCA. DE DISTRIBUCIÓN	AUTO	1	C	2.000
ENCARGADO DE DIQUE	AUTO	1	C	2.000
SECRETARIO TÉCNICO				
JEFE DEL DPTO.	AUTO	1	E	1.000
CONSTRUCCIONES	AUTO	1	C	2.000
JEFE DE DIVISIÓN	AUTO	1	C	2.000
HIDROLOGÍA	AUTO	1	C	2.000

DECRETO N° 0232 08-02-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Acuerdo de Conciliación, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, celebrado en autos N° 118.026/CA, caratulados: "LARREA JAVIER Y OTROS C/ PROVINCIA DE SAN JUAN S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", que tramitan por ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, entre los Actores, Alejandro LARREA, Javier LARREA y Mercedes LARREA representados por su apoderado, Dr. José A. LARRAURI LARREA, por una Parte y por la otra, la Parte Demandada, PROVINCIA DE SAN JUAN representada por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo ALVO VARELA, y el Dr. Pablo PULERI, abogado de Fiscalía de Estado, el Director General de Rentas, C.P.N. Adrián VILLEGAS y el Jefe de Asesores de la repartición, Dr. Miguel Ángel GONZÁLEZ.

DECRETO N° 0233 -MG- 08-02-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de Pensión Derivada a la señora CONTRERAS, Irma Beatriz, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28° y concordantes de la Ley Provincial N° 396-S, y Decreto Nacional Ratificatorio N° 1082/07.



NOTIFICACIONES

I.P.V.

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004288-2006, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 4265- IPV-17, que en su parte resolutive dice:

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada por AMÉRICO ROSENDO SUÁREZ, M.I. N° 21.742.713 y ANALÍA NOEMÍ LUCERO, M.I. N° 23.399.658, a la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: CASA 8 - MANZANA "D" - BARRIO LAS PIEDRITAS II - 67 VIVIENDAS - DEPARTAMENTO POCITO, siendo en consecuencia modificada la Resolución N° 4215-IPV-07, en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°.-INTIMAR AMÉRICO ROSENDO SUÁREZ, M.I. N° 21.742.713, ANALÍA NOEMÍ LUCERO, M.I. N° 23.399.658 y/o a TODO OCUPANTE, para que dentro del término de diez (10) días de notificados de la presente, procedan a de-salojar la vivienda identificada en el Art. 1°, hacer entrega de las llaves ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tramitar la retoma de posesión de la citada unidad habitacional por ante Fiscalía de Estado. ARTÍCULO 3°, 4° y 5°.- de forma. Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 14.554 Julio 12-13 \$ 480.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA COMUNICADO

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA al Sr. WILSON ALBERTO VEGA, M.I. N° 16.017.007, titular de la Asistencia Financiera identificada como: MONOBLOCK 8 - PLANTA BAJA - DEPARTAMENTO "C" - BARRIO DON PEDRO - DPTO. SANTA LUCÍA, que en el Expediente N° 501-004675-1999, del Registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, la Sra. NANCY ELIZABETH PALMA, M.I. N° 16.351.527, ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario y cambio de Titularidad de la vivienda identificada a su favor, por lo que por este medio se lo INTIMA para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo solicitado, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión y cambio de titularidad, en caso de incomparecencia sin justa causa.-

QUEDA FEHACIENTEMENTE NOTIFICADO.
Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 14.555 Julio 12-13 \$ 360.-

FONDO DE COMERCIO

SE COMUNICA QUE EL SR. HUMBERTO JOSÉ RUFINO D.N.I. N° 8.238.555, EN CARÁCTER DE TITULAR, VENDE Y TRANSFIERE EL FONDO DE COMERCIO, CUYA RAZÓN SOCIAL SE DENOMINA "LABORATORIO INTEGRAL", AL SR. DANIEL RICARDO PUIGDOMENECH NEGRE D.N.I. N° 33.542.481, UBICADO EN CALLE SARGENTO CABRAL 2225 OESTE - DPTO. RIVADAVIA, SAN JUAN-. LLÁMASE A ACREEDORES, PROVEEDORES Y/O A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS A CONTAR DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. PRESENTACIÓN DE OPOSICIONES; ESCRIBANÍA ORO. MITRE 165 ESTE, CIUDAD DE SAN JUAN.-

N° 61.604 Julio 10/16. \$ 370.-

AGRÍCOLA PRESIDENTE S.A

Por Acta de Asamblea del 01/08/2017 obrante a fojas 17/18 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas N° 2, rubricado el 29/02/2016 bajo el N° 1315, se decidió por unanimidad Reducir el Capital Social a la suma de \$ 8.423.289, sin modificación de Estatutos, quedando representado por 8.423.289 acciones de Un Peso (\$ 1) cada una. Capital antes de la reducción \$ 14.523.289, Reducción aprobada \$ 6.100.000, nuevo Capital \$ 8.423.289. La presente reducción por la suma de \$ 6.100.000 se registrará en la Cuenta Aportes Irrevocables de Socios, sin producir ninguna modificación cuantitativa al Patrimonio Neto de la Sociedad. La presente publicación se realiza a los efectos de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales en el domicilio social de Rioja N° 430 (S) San Juan.-

N° 61.619 Julio 10/12. \$ 380.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-649-M-12

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.373.650,00 X= 6.454.000,00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.454.000,00	2.373.650,00
V1	6.453.884,00	Hasta interceptar el Límite
V2	6.453.855,00	2.374.071,00



V3	6.453.855,00	2.373.768,00
V4	6.453.759,00	2.373.768,00
V5	6.453.759,00	2.372.326,00
V6	6.452.078,22	Hasta interceptar el Límite

SUPERFICIE: 1151,22 Has. Aprox.

Por Resolución N° 10-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE Diseminado", en el Departamento de Calingasta, denominándola "LA BOTICA" a nombre de MINERA AGAUCU S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 26 de Junio de 2018.-

Fdo.: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería

N° 61.515 Julio 05-12-19. \$ 560.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/18

EXPTE. N° 600-0023-D-18

RESOLUCIÓN N° 1715 MDHYPS-18

OBJETO: COMPRA DE MAQUINARIAS E INSUMOS.
DESTINO: PARA LOS DIFERENTES TALLERES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PROGRAMA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE TALLERES COMUNITARIOS, (TIS) TALLERES DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 900,00

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **19 DE JULIO DE 2018, A LAS 09:30 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.**

Fdo.: Carina Vanesa Chancay

Jefa A/C de DPTO. Compras y Suministros
MDHYPS

Cta. Cte. 14.549 Julio 12-13 \$ 300.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/18

EXPTE. N° 601-1551-D-18

RESOLUCIÓN N° 1806 MDHYPS-18

OBJETO: COMPRA DE LECHE Y PAÑALES.

DESTINO: PARA CUMPLIR CON TODAS AQUELLAS NECESIDADES DE MAYOR URGENCIA QUE DEBEN SER ENTREGADAS EN FORMA INMEDIATA, DEBIDO A LA PATOLOGÍA O URGENCIA DE LOS TITULARES DE DERECHO QUE SE PRESENTAN EN LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 600,00

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS
RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **19 DE JULIO DE 2018, A LAS 10:00 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.**

Fdo.: Carina Vanesa Chancay

Jefa A/C de DPTO. Compras y Suministros
MDHYPS

Cta. Cte. 14.550 Julio 12-13 \$ 300.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

"EXPEDIENTE N° 802-0750-2018"

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P ART.9, PRORROGADA POR LEY 1692-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0833-H.P.D.G.R.18, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2.018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UN MICROSCOPIO DE INMUNOFLOURESCENCIA CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE ESTE H.P.D.G.R.



APERTURA DE SOBRE: **26 DE JULIO DE 2018**
HORA: **09:30**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA:
EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130,
INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA, Y KINESIOLOGÍA DE ESTE
H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.553 Julio 12-13 \$ 490.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON-

“EXPEDIENTE N° 802-001116-18”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 0865-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 25 DE JUNIO DE 2018.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y
DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE
EQUIPAMIENTOS PARA ELABORACIÓN DE
PREPARACIONES MAGISTRALES CON
DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE ESTE
H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **26 DE JULIO DE 2018**
HORA: **09:00**

VALOR PLIEGO: \$ 500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SALAS
129 Y 130, 1° PISO DEL EDIFICIO VERDE DE
ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.552 Julio 12-13 \$ 460.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2018

EXPTE. N° 1500-0852-D-2018

RESOLUCIÓN N° 0793 -SD -2018.-

DÍA DE APERTURA: **25 DE JULIO DE 2018.-**

HORA: **09:30 HS.-**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E
INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA EL
ARMADO DE KITS DEPORTIVOS DESTINADOS
AL PROGRAMA PROVINCIAL **“YO AMO MI
CLUB”**, A REALIZARSE EN EL MES DE
SEPTIEMBRE DE 2018.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y
SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE
DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR.
ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y
URQUIZA, CIUDAD -SAN JUAN -A PARTIR
DEL 16 DE JULIO HASTA EL 23 DE JULIO DEL
CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A
12:00 HORAS. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL
QUINIENTOS).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE
APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2°
PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES
LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN
MARTÍN, CIUDAD -SAN JUAN.

Cta. Cte. 14.551 Julio 12-13 \$ 360.-

FISCALÍA DE ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/ 2018

EXPEDIENTE N° 1000-0003-2018

Decreto Acuerdo N° 042/79 modificado por Decreto
Acuerdo N° 004/17 del Régimen de Contrataciones
Provincial, la Ley de Contabilidad vigente N° 55-I,
Ley Orgánica de Fiscalía de Estado N° 319-E,
autorizada por **Resolución N° 040-FE-2018** de fecha
04 de Junio de 2018.

OBJETO: Adquisición de dos Servidores rackeables
de última generación, tipo HP de la línea Gen 10, más
el software necesario.

DESTINO: Fiscalía de Estado

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: Fiscalía de
Estado -Tucumán 117 (Norte) PB.

FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA: **19-07-18**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: Tucumán
117 (Norte) PB.

RECEPCIÓN DE SOBRE: 8.30 horas

APERTURA DE SOBRE: **9.00 horas**

Si el día que debe operarse la apertura, resultare
no laborable, la misma tendrá lugar el día hábil
siguiente.

Cta. Cte. 14.556 Julio 12-13 \$ 400.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
LICITACIÓN PÚBLICA 12/18

Expte. N° 502- 001269-18 09:30Hs.

OBRA: "RESIDENCIA TRANSITORIA HOSPITAL DR. MARCIAL QUIROGA" DEPARTAMENTO - RIVADAVIA

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$13.220.000,00). -

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA DÍAS (360) CORRIDOS

LA APERTURA DE LA MISMA SE REALIZARÁ EL **DÍA 28 DE AGOSTO DE 2018, A LAS NUEVE TREINTA 09:30HRS**-EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2° PISO NÚCLEO 6 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5° PISO. -HASTA LAS (09:00) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2018-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 14.546 Julio 11-12 \$ 570.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE VIVIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA 05/2018

OBRA: LIMPIEZA DE TERRENO BARRIO VALLE DEL SOL

Departamento: RAWSON

Presupuesto Oficial: \$ 17.821.994,98

Plazo de Ejecución: 180 Días

Garantía de la Oferta: \$ 178.219,94

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Capacidad de Contratación: \$ 17.821.994,98

Fecha y Lugar de Apertura: **26 de Julio de 2.018, a las 11:00 hs.;** en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda-5° Piso del Centro Cívico -Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste - Capital

Recepción de Ofertas: Hasta el día 26 de Julio de 2.018, a las 10: 30 hs., en la Oficina División Compras y Suministros - Instituto Provincial de la Vivienda-5°Piso - Núcleo 4 - Ingreso 3 - Centro Cívico.

Adquisición de Pliego: El pliego puede descargarse de forma gratuita de la página oficial del gobierno, <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar>, a partir del día 11 de Julio de 2.018.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 14.547 Julio 11-12 \$ 420.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018

Objeto: Ejecución de la Obra "Playón Polideportivo"

Presupuesto: \$1.126.108,86.-

Fecha De Apertura: **25/07/2018**

Hora: **10 hs.-**

Valor del Pliego: \$11.000.-

Tiempo de Ejecución: 90 días

Lugar, Consulta y Venta de Pliego en Secretaría de Hacienda -Aberastain 590 Sur- Santa Lucía -San Juan
Tel. 0264-4250482-4250460.-

Fdo.: Juan Manuel Roca - A/C. Intendencia

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez

Secretario de Hacienda, Finanzas
y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 14.548 Julio 11-12 \$ 150.-



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA RODGAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Según lo resuelto por el directorio en fecha 02/07/2018, se convoca a los accionistas de Rodgar S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día **31 de julio de 2018 a las 17.00 horas en primera citación y 18.00 horas en segunda citación**, en el domicilio de Avenida Alem 510 Sur, 2º Piso, Ciudad de San Juan, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2. Ratificación de lo dispuesto en Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2007 y Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2008
3. Consideración de la documentación correspondiente a los Ejercicios Económico cerrados al 31 de agosto 2008; 31 de agosto 2009; 31 de agosto 2010; 31 de agosto 2011; 31 de agosto 2012; 31 de agosto 2013; 31 de agosto 2014; 31 de agosto 2015; 31 de agosto 2016 y 31 de agosto 2017.
4. Tratamiento del Resultado de los Ejercicios considerados.
5. Remuneración y consideración de la gestión del Directorio.
6. Fijación del número de directores titulares y suplentes a elegir. Elección de los mismos.
7. Autorización de los directores electos a lo establecido en el Art. 271 de la Ley de Sociedades Comerciales.
8. Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: La comunicación prevista en el artículo 238º de la Ley de Sociedades; será recepcionada en el domicilio de Avenida Alem 510 Sur, Ciudad de San Juan, en días hábiles de 09.00 a 13.00.

Encontrándose a disposición de los señores accionistas, en el mismo domicilio y horario, la documentación correspondiente al acto asambleario.-

El Directorio

Fdo: Fernando Aníbal Sandtner - Presidente

Nº 61.592 Julio 06/13. \$ 1.400.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 1ª. y 2ª. CONVOCATORIA AGRINSA S.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día **24 de Julio de 2018, a las 14 horas en primera citación y 14:30 hs. en segunda citación**, en la sede social de Agrinsa S.A., en calle Av Rawson 890 Sur, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de las razones por los cuales se realiza fuera de término las asambleas para tratar la aprobación de los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2015, 30/06/2016 y 30/06/2017.
- 3) Consideración y aprobación de la documentación del Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley General de Sociedades correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2015, 30/06/2016 y 30/06/2017.
- 4) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y determinación de su remuneración.
- 5) Consideración y en su caso destino de los resultados de los ejercicios concluidos.
- 6) Designación de nuevos miembros del Directorio por vencimiento del mandato.
- 7) Acordar la administración de los bienes que pertenecen a la sociedad.-

EL DIRECTORIO

NOTA: Comunicar la asistencia a la Asamblea según el Art. 238 de la Ley 19.550.

Segunda Convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, conforme al Art. 237 de la Ley 19.550 y Art. 13 de los estatutos sociales.-Fdo: Lic. Marcelo a. Minnozzi - Presidente

Nº 61.586 Julio 05/12. \$ 1.100.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial, en autos Nº 2549 caratulados: “Malaisi, Víctor Hugo c/ Castro, Mario Héctor -Ejecución Prendaria Monitoria (en Comercial)”**, hace saber por tres días, que el martillero Ramón Dávila, **rematará** en Mariano Moreno 132 (O), el **día 27 de Julio del 2018, a las 10,30 hs**, un automóvil dominio FQL 776, marca Chevrolet, sedan 4 puertas, modelo Astra GLS, motor marca Chevrolet Nº 250030260, chasis Chevrolet Nº 9BGTT69B06B187371, modelo 2006, en el estado que se encuentra y se exhibe en Av. 9 de Julio 1153 Este los días 18, 19 y 20 de 17 a 20 hs, base \$ 40.000, dinero de contado y mejor postor. En la subasta se abonará el 10% del precio, más comisión martillero y el saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del bien a subastar a cargo del comprador.- Deuda Renta: \$ 35.665,57.- San Juan, Julio 06 de 2018.-Analía Petrella, Secretaria, María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada, Firma Autorizada.-

Nº 61.815 Julio 12/16. \$ 700.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, autos N° 355, “ALONSO SPORTS - S/QUIEBRA INDIRECTA (en Juzg. Civil)”, el martillero Juan Carlos Billordo, en el mismo inmueble a subastar de calle Mendoza 391 Norte, Capital **rematará el 1 de Agosto 2018 10,00 hs.**, un inmueble ubicado en calle Mendoza 391 Norte Capital, inscripto al N° 12.004, F° 04, T° 113, Año 1974, Zona B, Capital, Nomenclatura Catastral 01-38-230090, con las siguientes medidas: Norte: con Augusto Heredia, mide: en dos líneas: puntos 1-2: 28,14 mts. y puntos 2-3: 29,04 mts., Sur: con Juan Fuente, mide en tres líneas: puntos: 6-7: 17,56 mts.; puntos: 6-5: 8,33 mts. y puntos 5-4: 40,53 mts; Este: canal Santa Lucía: mide puntos 3-4: 12, 87 mts y Oeste: con calle Mendoza mide: puntos 7-1: 11,30 mts, con una superficie total de 732,66 mts², con todo lo enclavado, plantado y adherido al suelo. Hágase saber el domicilio de realización del remate, será el del inmueble a subastar. Para la realización de visitas, deberá concertar cita previa y efectuarla en compañía del martillero Juan Carlos Billordo, con domicilio en calle, Rivadavia 292 Oeste, Altos, Oficina 4 y 5, Capital, San Juan, Teléfono 155662002, base valuación de \$ 4.200.000, dinero de contado, al mejor postor, con más la comisión del martillero del 3% en el mismo acto a cargo del comprador. El postor adjudicatario deberá abonar en el mismo acto el 10% del valor total subastado y el saldo, es decir, el 90% dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, gastos de inscripción o escrituración a su cargo, como así también las deudas de impuestos, tasas y contribuciones fiscales informadas y devengadas con posterioridad. Inmueble comercial y dependencias (depósito, entepiso, cochera exterior, galpón con entrada independiente por calle Maipú, desocupado. Visitas Lunes, Miércoles y Viernes de 9,00 hs. a 12,00. OSSE, sin deuda al 03/18; Municipalidad de la Capital, deuda \$ 13.904,08, al 04/04/18; D.G.R. deuda \$ 105.208,72, al 27/03/18. Mayores datos Secretaría Juzgado y/o Martillero. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación.- San Juan, 21 de Junio de 2018. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 3189 Julio 10/12. Eximido.-

RAZÓN SOCIAL**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público Comercio San Juan, en **autos N° 22.753 caratulados “TRASLADOS SAN JUAN S.R.L. S/ Gerente”**, se ordenó la publicación del presente edicto en forma de Ley, por un día. Por Acta de Asamblea de socios de fecha 02 de Julio de 2018, se acepta la Renuncia Gerente: LUIS ALFREDO ALBARRACÍN C.U.I.T. N° 20-13143227-6. Nuevo Gerente: LIDIA MARCELA VALDEZ, C.U.I.T. N° 27-14360267-8. San Juan, 6 de Julio de 2018.- Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 61.818 Julio 12. \$ 120.-

SUCESORIOS**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RAMOS, ANDRÉS CORCINO (D.N.I. 3.152.181) y HEREDIA, GEORGINA NATIVIDAD (D.N.I. 8.099.249) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 145.546, caratulados “HEREDIA, GEORGINA NATIVIDAD Y RAMOS, ANDRÉS CORCINO - S/Sucesorio”**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 5 de Julio de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 61.608 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GAMBINA, ANDRÉS ADOLFO (D.N.I. 4.936.279) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.671, caratulados “GAMBINA, ANDRÉS ADOLFO - S/Sucesorio (Conex. Expte. 152.312)”**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 5 de Julio de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 61.620 Julio 10/12. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MERIDA, ANA MARÍA CONCEPCIÓN en autos N° 165.776, caratulados "MERIDA, ANA MARÍA CONCEPCIÓN - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Abril de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.599 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de DURAN, ECILDA CATALINA D.N.I. 8.074.390 y de DURAN, HERMINIA DOLORES D.N.I. 0.630.636 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 166.212, caratulados "DURAN, HERMINIA DOLORES Y DURAN, ECILDA CATALINA - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 Julio de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario.-

N° 61.622 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 161.305, caratulados "TERRERA, ELVIRA ISABEL Y ROMÁN, FRANCISCO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de TERRERA, ELVIRA ISABEL Y ROMÁN, FRANCISCO. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 12 de Junio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.600 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 164.087, caratulados "ARRIETA, JUANA MAGDALENA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ARRIETA, JUANA MAGDALENA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Julio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 61.630 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ATENCIO, OSCAR GUADALUPE D.N.I. 3.158.857 Y ATENCIO, OSCAR ORLANDO D.N.I. 8.328.666 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 166.417, caratulados "ATENCIO, OSCAR GUADALUPE Y ATENCIO, OSCAR ORLANDO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 3 de Julio de 2018. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 61.614 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MORENO, VÍCTOR ROMAN D.N.I. 6.754.442 Y ROCO DE MORENO, BEATRIZ MARÍA D.N.I. 3.745.335 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 163.812, caratulados "MORENO, VÍCTOR ROMAN Y ROCO DE MORENO, BEATRIZ MARÍA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el



causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.)- San Juan, 3 de Julio de 2018. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-
N° 61.609 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. LEDESMA, MARIO ALBERTO en autos N° 164.655, caratulados "LEDESMA, MARIO ALBERTO - S/Sucesorio". Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 2 de Julio de 2018. Fdo.: Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-
N° 61.601 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.717, "GALLEGUILLO, HÉCTOR EDUARDO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante GALLEGUILLO, HÉCTOR EDUARDO D.N.I. N° 7.945.289. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art.692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 17 de Mayo de 2018. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-
N° 61.613 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, en autos N° 468/18, "CARRIZO, JUANA ERCILIA - S/Sucesión Ab Intestato", cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ERCILIA CARRIZO. San Juan, 16 de Abril de 2018. Efectuada la inscripción ha de tenerse por abierto el proceso sucesorio del causante, lo que deberá ser notificado mediante edictos a publicarse durante tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso (Art. 692 C.P.C.)- Fdo.: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-
N° 61.625 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCÍA ESTHER DÍAZ, D.N.I. 11.240.324 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 165.197, caratulados "DÍAZ, LUCIA ESTHER - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 4 de Julio de 2018. Fdo.: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-
N° 61.607 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de NYDIA DEL CARMEN VALDEZ, D.N.I. 3.192.751 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 165.385, caratulados "VALDEZ, NYDIA DEL CARMEN - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Junio de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-
N° 61.605 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO RAMÓN BRIZUELA, D.N.I. 6.765.136 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 166.661, caratulados "BRIZUELA, EDUARDO RAMÓN - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Junio de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-
N° 61.611 Julio 10/12. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	1.032,00
Impresiones.....\$	3.000,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	80,00
Total.....\$	4.112,00

11-07-18